

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR 2015

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 15 y 16 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

### CONVOCA

A Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Gobiernos Estatales y Municipales, Fideicomisos Públicos, Organismos, Asociaciones Empresariales o Cámaras de Comercio que tengan entre sus actividades el comercio exterior, Grandes o Medianas empresas exportadoras y Consorcios de Exportación que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la **Categoría IV. Programas para MIPYMES**, bajo la modalidad de **4.4 Desarrollo y Fortalecimiento de la Oferta Exportable**, al tenor de lo siguiente:

#### 1.- Objeto.

Apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas para realizar proyectos de exportación que les permitan facilitar la venta de sus productos y/o servicios directamente al cliente en el mercado destino o por medio de intermediarios.

Lo anterior en el marco de las siguientes Sub-modalidades:

- a) **Exportación directa:** Apoyar a las micros, pequeñas y medianas empresas en el fortalecimiento de habilidades y desarrollo de la oferta exportable. (No pueden aplicar empresas grandes, ni Consorcios de Exportación).
- b) **Desarrollo de proveedores de empresas globales:** Apoyar a las micros, pequeñas y medianas empresas para su inserción en cadenas productivas de exportación.
- c) **Cooperación Empresarial para la Exportación:** Apoyar la constitución o consolidación de Consorcios de Exportación.

#### 2.- Vigencia de la convocatoria.

30 días naturales a partir de su publicación.

#### 3.- Monto global.

\$26, 190,000.00

#### 4.- Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo.

Apoyo en gastos de:	Montos y Porcentajes máximos de apoyo por costo total del rubro y restricciones sin rebasar 3 millones de pesos por proyecto	Sub-modalidad		
		A	B	C
Capacitación	Hasta 20 mil pesos por MIPYME y/o Consorcio de Exportación y hasta el 50% de apoyo.	x	x	x
Consultoría	Hasta 30 mil pesos por MIPYME y/o Consorcio de Exportación y hasta el 50% de apoyo.	x	x	x
Análisis y estudios de sectores y mercado	Hasta 30 mil pesos por MIPYME y/o Consorcio de Exportación y hasta el 50% de apoyo.	x		x
Plan de exportación	Hasta 60 mil pesos por MIPYME y/o Consorcio de Exportación y hasta el 50% de apoyo.	x		x
Sistemas de información	Hasta 50 mil pesos por sistema de información y hasta el 50% de apoyo.	x		x
Asistencia legal, administrativa y/o contable	Hasta 100 mil pesos por Consorcio de Exportación y hasta el 50% de apoyo.			x
Diseño de Imagen del Consorcio de Exportación	Hasta 50 mil pesos por Consorcio de Exportación y hasta el 50% de apoyo.			x
Certificaciones y/o registro de marca y/o	Hasta 60 mil pesos por producto y/o	x	x	x

Apoyo en gastos de:	Montos y Porcentajes máximos de apoyo por costo total del rubro y restricciones sin rebasar 3 millones de pesos por proyecto	Sub-modalidad		
		A	B	C
cumplimiento de normas para la exportación	servicio y hasta el 50% de apoyo.			
Diseño de la imagen del producto	Hasta 30 mil pesos por producto y/o servicio y hasta el 50% de apoyo.	x	x	x
Diseño y elaboración del material promocional del producto y/o servicio	Hasta 30 mil pesos y hasta el 50% de apoyo (por producto o servicio).	x	x	x
Envío de muestras y productos	Hasta 10 mil pesos por producto y/o servicio y hasta el 50% de apoyo.	x		x
Organización y/o participación en misiones de exportación, encuentros de negocios de exportación, ferias promocionales de exportación	Hasta 80 mil pesos por evento y hasta el 50% de apoyo.	x	x	x

## 5.- Cobertura.

Nacional

## 6.- Criterios de Elegibilidad.

- **Las MIPYMES** deben de estar formalmente y legalmente constituidas a la fecha del ingreso del proyecto a la convocatoria.
- **Los Fideicomisos Públicos, Organismos, Asociaciones y Cámaras Empresariales** deben demostrar que su objeto social corresponde con actividades de comercio exterior. Adicionalmente, las Asociaciones Civiles deben cumplir con las características establecidas en la definición de Organismos Intermedios comprendidas en las Reglas de Operación 2015.
- **Los Consorcios de Exportación** deben demostrar que su objeto social corresponde con actividades de comercio exterior.
- **Las grandes y medianas empresas con experiencia en el proceso exportador** deben presentar una carta de intención de compra de la empresa interesada, (únicamente aplica para proyectos ingresados por la Sub-modalidad B).

**Nota:** Es responsabilidad del solicitante presentar la información y/o documentación que acredite la elegibilidad y cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria, así como para aprobar la evaluación técnica.

## 7.- Criterios Normativos y Requisitos.

<b>Requisitos normativos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar proyectos que benefician a MIPYMES formal y legalmente constituidas.</li> <li>• La solicitud de apoyo debe contemplar la complementariedad de apoyos en los montos y porcentajes máximos establecidos en la convocatoria.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registrar la solicitud de apoyo en el Sistema Emprendedor.</li> <li>• Relación de gastos a realizarse de cada uno de los conceptos de apoyo. Éstos deberán ser identificados por rubro de apoyo solicitado.</li> <li>• Cuando el solicitante sea una empresa grande o mediana exportadora, deberá presentar su curriculum, en hoja membretada de la empresa y firmado por su representante legal, que demuestre experiencia mínima de un año en materia de exportación (aplica únicamente para la Sub-modalidad B).</li> <li>• Para el caso de empresas a beneficiar que actualmente se encuentren colaborando con PROMEXICO, deberán presentar copia de la carta de pre-validación del proyecto (documento emitido por PROMEXICO).</li> <li>• Para Solicitudes de Apoyo derivadas de asesorías proporcionadas por alguno de los Módulos de Orientación al Exportador, presentar carta de acreditación emitida por el Sistema de Nacional de</li> </ul>

	<p>Orientación al Exportador.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento de viabilidad técnica, financiera y de negocios que incluya al menos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Objetivos, metas y resultados medibles esperados.</li> <li>b) Justificación del Proyecto.</li> <li>c) Ventas actuales y proyectadas al exterior (proyección a dos años).</li> <li>d) Análisis del mercado objetivo.</li> <li>e) En su caso, estrategia de incorporación a cadenas de valor.</li> <li>f) Estrategia de comercialización.</li> <li>g) Información adicional que describa sólida y coherentemente la viabilidad técnica, financiera y de negocios del proyecto.</li> <li>h) Para aquellas solicitudes que requieran capacitación y/o consultoría deberán presentar el programa de capacitación y/o consultoría que incluya metodología, calendario de actividades y alcances.</li> </ul> </li> </ul> <p>(Se pondrá a disposición del solicitante un formato para efectos de una mejor presentación de la información, se sugiere consultar directamente a la Dirección General de Programas para MIPYMES a través del responsable de la Convocatoria).</p>
--	--

## 8.- Criterios Técnicos de Evaluación.

### Para Sub-modalidades A y C

Criterios técnicos de evaluación	Ponderación
Relación Costo Beneficio del proyecto	25 puntos
Pertinencia de la estrategia de comercialización	30 puntos
Crecimiento porcentual esperado en las ventas al exterior	20 puntos
Demanda potencial en el mercado objetivo	25 puntos

- Los proyectos que benefician a MIPYMES de un sector estratégico de la Entidad Federativa en donde se desarrollará dicho proyecto, recibirán 10 puntos adicionales en su evaluación técnica, financiera y de negocios.
- Los proyectos presentados por mujeres microempresarias recibirán 5 puntos adicionales en su evaluación técnica, financiera y de negocios.

### Para Sub-modalidad B

Criterios técnicos de evaluación	Ponderación
Relación Costo beneficio del proyecto	25 puntos
Pertinencia de la estrategia de comercialización	30 puntos
Crecimiento porcentual esperado en las ventas a empresas exportadoras	20 puntos
Demanda Potencial en el mercado o sector objetivo	25 puntos

- Los proyectos que benefician a MIPYMES de un sector estratégico de la Entidad Federativa en donde se desarrollará dicho proyecto, recibirán 10 puntos adicionales en su evaluación técnica, financiera y de negocios.
- Los proyectos presentados por mujeres microempresarias recibirán 5 puntos adicionales en su evaluación técnica, financiera y de negocios.

## 9. - Indicadores de Impacto Esperado.

- Porcentaje de aprobación de proyectos para acceder a los mercados internacionales en relación con el total de solicitudes recibidas en la convocatoria 4.4
- Porcentaje de ventas internacionales en las empresas beneficiadas
- Porcentaje de MIPYMES que se incorporan a cadenas de valor de sectores estratégicos
- Tasa de variación de la productividad total de los factores en las MIPYMES apoyadas.

Los impactos y sus avances serán medidos por el INADEM en función de información solicitada a los organismos intermedios y beneficiarios durante o al cierre de los proyectos y podrán ser verificados mediante los esquemas que determine el INADEM, incluyendo visitas y encuestas durante o al finalizar los proyectos.

## 10.- Entregables.

### Entregables por Rubro de Apoyo

Rubros de Apoyo	Entregables
Capacitación	Evidencia fotográfica y constancia de la capacitación (diplomas o certificados) otorgados por el proveedor de servicios (por empresa y/o consorcio de exportación)
Consultoría	Evidencia fotográfica y constancia de la consultoría otorgada por el proveedor de servicios (por empresa y/o consorcio de exportación)
Análisis y estudios de sectores y mercado	CD que contenga los archivos electrónicos del análisis o estudio realizado (por empresa y/o consorcio de exportación)
Plan de exportación	CD que contenga los archivos electrónicos del plan de exportación realizado (por empresa y/o consorcio de exportación)
Sistemas de información	Evidencia de la realización y/o participación de portales de negocio por Internet y licencias y/o claves de acceso a bases de datos.
Asistencia legal	Copia del acta constitutiva o de la documentación jurídica que acredite la formalización del consorcio.
Asistencia administrativa y/o contable	Reporte de la asesoría otorgada, firmada por el proveedor del servicio.
Diseño de Imagen del Consorcio de Exportación	Evidencia del diseño de la imagen del consorcio emitida por el proveedor.
Certificaciones y/o registro de marca y/o cumplimiento de normas para la exportación	Comprobante de la certificación y/o registro de marca y/o cumplimiento de normas
Diseño de la imagen del producto	Evidencia del diseño de la imagen del producto emitida por el proveedor.
Diseño y elaboración del material promocional del producto y/o servicio	Evidencia del diseño y/o muestras del material promocional elaborado.
Envío de muestras y productos	Guías de envío
Organización y/o participación en misiones de exportación, encuentros de negocios de exportación, ferias promocionales de exportación	Evidencia fotográfica, boletos de avión, pases de abordar y/o agendas de negocio en función de los productos y/o servicios cotizados y gafete de participación.

### Entregables generales

1. Comprobantes de exportación (pedimentos de exportación y/o facturas comerciales y/o cartas de compra emitidas por el comprador extranjero); para el caso de Solicitudes aprobadas en la Submodalidad "B) Desarrollo de Proveedores de Empresas Globales", presentar copia de las facturas de venta a la empresa exportadora grande o mediana y una carta en hoja membretada y firmada por dicha empresa donde se declare, bajo protesta de decir verdad, que los productos y/o servicios vendidos tendrán como destino el mercado internacional.
2. Facturas y/o contratos de los servicios solicitados, estados de cuenta donde se refleje la aportación de cada participante y el pago a proveedores, así como las pólizas de cheque o comprobantes de transferencias bancarias.
3. Relación del gasto y comprobantes fiscales del ejercicio del recurso.
4. Evidencia de los productos y/o servicios contratados de acuerdo con la descripción de la facturación y la cotización del proveedor seleccionado (muestras de materiales elaborados, fotografías, listados de asistencia, ejemplares de estudios, etc.)
5. El solicitante deberá demostrar que el proveedor de servicios seleccionado acredite una antigüedad mínima de constitución de 3 años a la fecha de presentación del proyecto y cuenten con al menos 3 años de experiencia en atención a MIPYMES en Comercio Exterior

## 11.- Contacto de Atención.

Call Center de atención a dudas 01-800-4-INADEM (462336)

Dirección de Programas de Vinculación  
Av. Insurgentes Sur 1940, piso 10  
Col. Florida, México DF  
Tel: 5229 6100 Ext. 32110, 32416, 32417; E-mail: [aida.mier@inadem.gob.mx](mailto:aida.mier@inadem.gob.mx)

## 12.- Contacto para quejas y denuncias:

Los Beneficiarios, ORGANISMOS INTERMEDIOS y el público en general podrán presentar por escrito libre sus quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimientos, con respecto a la ejecución del FONDO y la aplicación de las presentes Reglas de Operación, ante las instancias que a continuación se señalan, en el orden siguiente:

a) El Órgano Interno de Control en la Secretaría, con domicilio en el séptimo piso del edificio marcado con el número 3025, del Boulevard Adolfo López Mateos, colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10400, México, D.F.; y/o al correo electrónico [quejas.denuncias@economia.gob.mx](mailto:quejas.denuncias@economia.gob.mx) y/o a los Teléfonos (01) (55) 56-29-95-00 Conmutador Extensión: 21214 o 01(800) 08 32-666.

b) La Secretaría de la Función Pública o quien en su caso ejerza sus atribuciones, ubicada en Insurgentes Sur número 1735-10, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F., y/o por correo electrónico [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx) y/o al Teléfono 2000-3000 Ext.: 2164.

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante las Contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas deberán notificar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía y/o a la Secretaría de la Función Pública.

## 13.- Otras disposiciones

- a) De conformidad con la fracción XVI de la Regla 29 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor se deberá: "Incluir expresamente de manera gráfica en la publicidad y promocionales de los PROYECTOS apoyados por el FNE los logotipos de la SE y del INADEM, cumpliendo cabalmente con las indicaciones que al respecto establezca el manual publicado para tal efecto en el portal del INADEM. De la misma manera, deberá hacerse mención del apoyo del Gobierno Federal a través de la SE y el INADEM en todas las acciones de difusión, divulgación y promoción del FNE".
- b) Los datos de registro de los postulantes serán integrados en el sistema de atención de la Red para Mover a México\*.
- c) Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor.

\* De conformidad con la Ley para la Protección de Datos

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.